



LA HIGUERA, 26 FEB 2013

DECRETO EXENTO : N° 0632 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra j de Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO : Las necesidades del servicio de mantener vigente la comunicación con las localidades de la comuna en situaciones de emergencia.

DECRETO

Apruébese el contrato por Arrendamiento de Equipo Repetidor, suscrito con Don Carlos Bermont Alfaro, R.U.T.:

Páguese al Sr. Bermont Alfaro la suma mensual de \$ 70.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005 denominado "Arriendo de Maquinas y Equipos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVÉSE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

YÉRKO H. GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Correlativo D.A.F.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.

YGO/CFG/MPB/SDA/mal.